



Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Palacio de Justicia de Neiva, Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- www.ramajudicial.gov.co

Neiva, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: MARÍA AMINTA CAMACHO
DEMANDADAS: MARÍA YANED QUINTERO ALARCÓN y YANITH QUINTERO LEIVA
RADICACIÓN: 41-001-41-89-005-2021-00021-00

Revisado el expediente, se observa que la apoderada judicial de la parte demandante, allega al correo institucional memorial en el que manifiesta que allega prueba de la notificación a las demandadas.

Sobre el particular, observa el despacho que se notificó personalmente a las demandadas en la dirección física indicada en el acápite de notificaciones, no obstante, frente a la notificación por mensaje de datos realizada a la demandada YANITH LEIVA QUINTERO, se evidencia que ésta adolece de la confirmación de entrega por parte del servidor.

Finalmente, respecto a la demandada MARÍA YANED QUINTERO ALARCÓN, no se ha gestionado la notificación por aviso.

En consecuencia, esta agencia judicial, dispone:

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la parte actora, para que en el término de treinta (30) días gestione y efectúe en debida forma la notificación de las demandadas **MARÍA YANED QUINTERO ALARCÓN y YANITH QUINTERO LEIVA**, so pena de dar aplicación a la figura jurídica del Desistimiento Tácito con relación a la demanda que nos ocupa, tal como lo dispone el numeral 1 del artículo 317 de la norma en cita.

Notifíquese,

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Palacio de Justicia de Neiva, Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- www.ramajudicial.gov.co

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

Neiva, **19 de marzo de 2021** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **014** hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIA

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____.

SECRETARIA